

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO Y EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE INTERÉS GENERAL DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBA EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA.

INFORME SOBRE IMPACTO EN LA FAMILIA

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, modificada por la Ley 28/2015, de 28 de julio, establece en su disposición adicional décima, la obligatoriedad de que los proyectos de disposición de carácter general incorporen un informe sobre su impacto en la familia.

Considerando que la elaboración del informe de impacto en la familia es un instrumento para la evaluación a priori de los posibles efectos de las políticas y normativas, por el cual los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, en cumplimiento del artículo 39 de la Constitución, se informa que el objeto de este proyecto consiste en:

- La definición de la emergencia de interés general de Andalucía, así como su declaración, contenido, efectos y medidas tendentes a la rehabilitación de los servicios esenciales.
- La aprobación del Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía, que constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito de la Comunidad Autónoma, siempre que no sean declaradas de interés nacional por la Administración general del Estado.

En lo que incumbe a este proyecto, se valora que carece de impacto en la familia, lo que se hace constar mediante el presente informe, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Agustín Muñoz Martín

EL CONSEJERO TÉCNICO
Fdo.: Fernando Jaldo Alba

FIRMADO POR	AGUSTIN MUÑOZ MARTIN	09/11/2022	PÁGINA 1/1
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN			